

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación nominal de admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de 1.ª categoría de Administración Local, convocada con fecha 10 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 27 del mismo mes).*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 3 de agosto de 1968, páginas 11517 a 11520, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Adiedo Casanova, don Ricardo», debe decir: «Adiego Casanova, don Ricardo».

Donde dice: «Blanco Figueira, don Manuel (3)», debe decir: «Blanco Filgueira, don Manuel (3)».

Donde dice: «Carrecedo Prieto, don Angel (2)», debe decir: «Carracedo Prieto, don Angel (2)».

Donde dice: «García Carillo, don Manuel (1)», debe decir: «García Carrillo, don Manuel (1)».

Donde dice: «García de Jalón, don Miguel Francisco», debe decir: «García Ruiz, don Miguel Francisco».

Donde dice: «Nanranjo Ciudad, don Pablo», debe decir: «Naranjo Ciudad, don Pablo (1)».

Donde dice: «Oliveros y Rodríguez-Varo, don Luis (2)», debe decir: «Oliveros y Rodríguez-Varo, don Luis (2)».

Donde dice: «Prada Bengoa, don José Ignacio (3)», debe suprimirse, puesto que está repetido.

Donde dice: «Rodríguez Valdivielso, don Valentín», debe decir: «Rodríguez Valdivieso, don Valentín».

Donde dice: «Zarra Párraga, don Guillermo (3)», debe decir: «Zafra Párraga, don Guillermo (3)».

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles en los Servicios que se mencionan.*

A efectos de su provisión, se anuncian las vacantes que a continuación se detallan:

Siete en los Servicios Centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres (una en la Jefatura de Estudios de la División de Estudios y Proyectos; tres en la Jefatura de Movimiento y Tráfico; dos en la Jefatura de Concesiones y Coordinación, y una en la Jefatura de Protección y Auxilios a Concesiones y Explotaciones de la División de Explotación), con residencia en Madrid

Dos en el Consejo Superior de Transportes Terrestres, con residencia en Madrid.

Dos en la 1.ª Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Madrid.

Dos en la 2.ª Jefatura Regional de Transportes, con residencia en La Coruña.

Una en la 3.ª Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Bilbao; y

Una en cada una de las Oficinas de Transportes de Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Cuenca, Gerona, Guadalupe, Las Palmas, Lugo, Orense, Palma de Mallorca, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Toledo y Zamora.

Residencia: Las expresadas.

Cuerpo a que corresponde: Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13)

Plazo de presentación: Diez días naturales.

Requisitos Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo De encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes. Para las vacantes con residencia en Madrid, haber prestado como mínimo cinco años de servicios en Organismos y dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 16 de julio de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de nueve (9) plazas vacantes de camineros existentes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales de fecha 26 de junio último, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de nueve (9) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos, Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968, y restante normativa de pertinente aplicación.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.  
b) Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a esta convocatoria, presten sus trabajos en esta Jefatura en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y que no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Tercera.—Los conocimientos que se han de exigir son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Cuarta.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión y oficio si lo tuviere y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar. A la instancia acompañará el certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de Grado Superior.

Quinta.—Los caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Sexta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Córdoba el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse e nel «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Córdoba, 27 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—4.549-E.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer una vacante de Oficial segundo de la Plantilla de Personal Administrativo de la Junta.*

La Junta del Puerto de Cartagena, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Oficial administrativo de segunda, anunciada por este Organismo en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 15 de mayo del corriente año.

Aspirantes admitidos:

Doña Isabel García-Arquimbau Ayuso.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Los exámenes darán comienzo el día 9 del próximo mes de octubre, a las diecisiete horas, en las dependencias de esta Junta, sitas en Héroes de Cavite, de esta ciudad.

Cartagena, 1 de agosto de 1968.—El Secretario-Contador, José Antonio da Casa.—El Vicepresidente, José Luis Urcelay.—4.618-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de julio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Técnica física y Físico-química aplicada» (1.ª adjuntía).
2. «Técnica física y Físico-química aplicada» (2.ª adjuntía).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años, y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el servicio social de la mujer salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 19 de julio de 1968 por la que se segrega la primera plaza de Profesor agregado de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guecho de las oposiciones convocadas por Orden de 20 de diciembre último y se sustituye por la segunda plaza de la misma disciplina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Portugalete.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fueron convocadas oposiciones, turno libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, cuyo anejo de vacantes que acompañaba a dicha Orden fué posteriormente anulado y sustituido por otro, según dispuso la Orden ministerial de 18 de enero del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Y habiendo sido incluida por error, en el apartado 6) del anejo rectificado, una plaza de la asignatura de «Matemáticas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la primera plaza de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guecho, indebidamente anunciada, se considere segregada de la oposición de referencia y sustituida por la segunda plaza de la misma disciplina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Portugalete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 22 de julio de 1968 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia Moderna y Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor